

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;

DEBE COLABORAR OF SUPERO S

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

> 21 FEB 2020 GG GG 8 83 E GE

OLETIN JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PROI A SU REALIZA©IÓ **CUADERNO DE PRESIDENCIA**

SIPE: 3/2016

Causa Penal Federal: 19/2016

Sentenciados: **José Sandoval Vega y**

Jhony (o Jony Miuller) Miuler Sandoval Vega

Auto: 21 de febrero de 2020

Atento al contenido del oficio 1944/2020, signado por el Secretario de Juzgado, en funciones de Asistente de Constancias y Registros del Centro de Justicia Penal Federal en Morelos, por medio del boletín judicial comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles. a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución del citado Centro de Justicia Penal Federal, decretó la extinción de la sanción corporal tres años y multa impuestas en sentencia a 1) José Sandoval Vega y 2) Jhony (o Jony Miuller) Miuler Sandoval Vega, por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogieron; en esa tesitura, se les **rehabilitó en sus derechos políticos y civiles**; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal y en observancia a lo comunicado, **se restituye a l'os prenombrados sentenciados en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 6773, tr<mark>ansmitido el treinta de agosto del dos mil dieciséis; <u>sin perjuicio de que se</u></mark> <u>encuentren suspendidos en tales derechos por virtud de causa diversa</u>; en tal virtud, se encuentran en posibilidad de ocupar los cargos de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL RIEUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERALIC. LEODEGARÍA MURIAS GUZMÁN.
OE ACUERDOS 65